

MEMORANDO

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2020

PARA: Nancy Stella Cruz Gallego
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Ivonne del Pilar Jiménez García
Oficina de Control Interno

ASUNTO: Certificación eKOGUI I Semestre de 2020

Cordial saludo,

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos OCI 2020, me permito informar que el día de hoy se remitió al correo soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, la Certificación eKOGUI, correspondiente al primer semestre de 2020, elaborada por la Oficina de Control Interno, radicado No. UBPD 130-1-202002518 del 28 de agosto de 2020.

Así las cosas, y de acuerdo a los resultados obtenidos en la certificación, se realizan las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Observaciones

Usuarios: Se observó que, durante el primer semestre de 2020, los usuarios mínimos del sistema se encuentran creados, no obstante, se constató que los usuarios no cuentan con capacitación para su respectivo perfil. Sobre el particular, los perfiles de "*Enlace de Pagos*" y "*Jefe Financiero*", no han recibido capacitación, pero ésta se encuentra agendada para el próximo 26 de agosto de 2020 para ambos perfiles. De manera similar, la Jefe de la Oficina de Control Interno se reintegró a sus labores, luego de su licencia de maternidad, el 24 de junio de 2020 y recibió su capacitación los días 14 y 21 de agosto de 2020.

De igual forma se observó que durante el periodo no se realizaron activaciones y desactivaciones frente a los roles que tuvieron encargo como en el caso del Jefe Financiero y el Jefe de la Oficina de Control Interno.

Abogados: Se observó que todos los abogados de la UBPD son servidores se encuentran activos en el sistema, así como cuentan con la información actualizada respecto a información de estudios, información de experiencia e información laboral. Para el periodo de revisión no se retiraron ni inactivaron abogados del sistema. En cuanto a la capacitación se observó que de los siete (7) abogados activos, cuatro (4) recibieron capacitación entre 21/03 y 31/12/2019. Los tres (3) abogados restantes no cuentan con capacitación.

Judiciales, prejudiciales arbitramientos y pagos: Teniendo en cuenta que la UBPD a la fecha de la revisión no reporta procesos judiciales, ni prejudiciales no arbitramientos y por lo tanto no ha generado pagos, se señala la observación correspondiente.

2. Recomendaciones

Usuarios: Teniendo en cuenta la actualización del sistema eKOGUI, se recomienda solicitar la capacitación de los perfiles faltantes a la ANDJE en su respectivo rol o en su defecto, realizar las capacitaciones frente al respectivo rol por parte del administrador del Sistema EKOGUI de la UBPD, lo anterior con fundamento en que, de acuerdo al *“Instructivo para el perfil de Administrador de Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI”*, una de las funciones del rol Administrador de Entidad frente al sistema es actuar como canal de comunicación entre la ANDJE y los usuarios del sistema, así como capacitar a los usuarios de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del sistema, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la ANDJE.¹

En cuanto a la activación y desactivación de usuarios es pertinente tener en cuenta que el Decreto 1069 de 2015 que señala en su artículo 2.2.3.4.1.9., como una de las funciones del Administrador del sistema en la Entidad, la de informar a la ANDJE, dentro de los cinco (5) días siguientes, cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema

Abogados: Se reitera la recomendación realizada en el aparte anterior de solicitar la capacitación a la ANDJE o en su defecto realizar la capacitación de los abogados por parte del Administrador Ekogui, dejando los respectivos soporte y trazabilidad de acuerdo a los documentos de gestión del UBPD, tales como actas y listas de asistencia.

Agradezco la atención,




IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA

Jefe de Control Interno

Con copia: Comité Institucional del Coordinación de Control Interno

Anexos: Oficio radicado No. UBPD 130-1-202002518 un (1) folio

Matriz de certificación Ekogui

Elaboró: Natalia Beltrán, Experto Técnico. OCI 

¹ Instructivo para el perfil de Administrador de Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI. Numeral 5., Pág 1. Consultado en:

https://ekogui.defensajuridica.gov.co/sitios/ekogui/Documents/instructivo_administrador_entidad_220419.pdf